



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 543.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Facultar al Licenciado **José Manuel Melgar Henríquez**, Secretario Privado de esta Presidencia, para que en nombre y representación de la Presidencia de la República suscriba la Adenda número Uno al Convenio de Cooperación Interinstitucional para llevar a cabo el Proyecto denominado "Coro Presidencial", con la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, suscrito el día 20 de noviembre de 2014, a efecto de implementar la Fase II del CORO PRESIDENCIAL, realizando los aportes financieros necesarios para su ejecución, así como sus posteriores adendas, si se considera necesario.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de octubre de dos mil quince.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,**  
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,  
Encargada del Despacho.